

3. **Medidas de Cuarentena y Vigilancia de los contactos estrechos identificados.** Cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Medida esencial de prevención para controlar la transmisión.

Durante el periodo de cuarentena las personas deben vigilar su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunicará al sanitario del centro. Al finalizar el periodo se realizará una PCR para su alta de cuarentena.

El contacto estrecho del caso en cuarentena permanecerá en el lugar habilitado del centro y de forma preferente en una habitación individual, restringiendo el mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. Deberá restringirse al máximo el contacto con otros convivientes.

El establecimiento de estas medidas tiene la finalidad de evitar nuevas cadenas de transmisión en el caso de que el contacto en cuarentena inicie síntomas y/o tenga una prueba de Antígenos o PCR positiva. También para evitar que los contactos vayan sumando nuevos periodos de cuarentena si vuelven a ser considerados contactos estrechos.

Si no fuera posible garantizarse la cuarentena de forma rigurosa, se recomienda realizarla en otras instalaciones preparadas para ello. Para esto, la Consejería de Salud Pública deberá establecer mecanismos que lo posibiliten.

4. **Actuación ante migrantes de nuevo ingreso Y de reingreso que voluntariamente abandonen La zona perimetrada, Tanto para contactos estrechos como casos positivos.** Se procederá a su aislamiento, se realizará un test rápido de detección de antígenos al inicio del aislamiento y una PCR al décimo día. No se ingresará en la misma Zona donde residan ni personas ya consideradas contactos estrechos ni en las zonas delimitadas para los casos positivos, en ningún momento.

5. Suspensión de las actividades grupales en recintos cerrados, se podrán realizar actividades en los espacios al aire libre, manteniendo la distancia de seguridad y protección facial.

6. Medidas de ventilación y limpieza en el centro en el contexto de las medidas de prevención, higiene y control del centro.

7. Medidas de higiene y protección del personal y usuarios en el contexto de las medidas recomendadas por los Servicios de Prevención y Riesgos Laborales.

Los **cribados a migrantes y personal del centro** se realizan de forma coordinada tanto con salud pública como con sus servicios asistenciales de INGESA. El cribado se realiza por personal sanitario del centro que cuenta con dos DUEs, y los resultados positivos son valorados por el médico de AP, encargado de realizar la declaración del caso y el seguimiento del mismo.

Medidas de Salud Pública a seguir conjuntamente con todo lo anterior:

- Mantener los cribados a residentes y trabajadores del centro bajo la coordinación de salud pública.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención y control, en especial de higiene y ventilación de los espacios cerrados de uso compartido, distanciamiento social, lavado de manos y uso de protección facial.
- Restricción del acceso a los visitantes.
- Restricción temporal de las salidas del centro a las personas residentes en la zona de Primera Acogida que todas se encuentran en cuarentena y vigilancia.
- Medidas de aislamiento de los contactos y sectorización de los que comparten dormitorio en GCE (Grupos de Convivencia Estable).
- Remarcar que es fundamental el aislamiento efectivo de los casos y garantizar la cuarentena de los contactos estrechos de una forma rigurosa, asegurando los espacios suficientes para aplicar la cuarentena y el aislamiento de los contactos, así como el cumplimiento de dichas medidas.

El Centro cuenta actualmente con refuerzo policial de las zonas indicadas como zonas de Confinamiento : zona de Carpas y "Bajos del Colegio", no obstante se procede a recomendar el Confinamiento de dichas zonas para garantizar la efectividad del aislamiento tanto de los casos positivos como de los contactos estrechos de los mismos. El establecimiento de estas medidas tiene la finalidad de evitar nuevas cadenas de transmisión entre los casos positivos, los contactos estrechos y otros usuarios residentes del CETI.

Se recomienda el mantenimiento de estas en las Zonas confinadas : Zona de carpas (contactos estrechos) y Zona "Bajos del Colegio" (casos positivos) , durante 14 días hasta la próxima valoración de los positivos y sus contactos estrechos, para poder valorar la eficacia de las mismas y asegurar el aislamiento entre los que son casos activos, contactos estrechos y aquellos de alta.

Se mantendrán los cribados con test de antígenos o PCR para el control de los contactos estrechos que se encuentran aislados y los positivos.